



Resolución Directoral

N° 9 0082 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 15 JUN 2018

VISTOS, el expediente N° 93840-2018, el informe N° 091-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 14 de febrero de 2018 y el informe N° 041-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 09 de febrero de 2018; referente a la calificación como espectáculo público cultural no deportivo que corresponde al género de teatro denominado “*Los cuentos del lobo feroz*”, y;

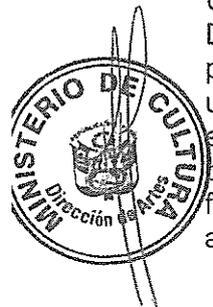
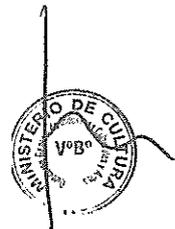
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de “*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900066-2018/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 20 de febrero de 2018 se otorgó la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado “*Los cuentos del lobo feroz*”, a realizarse del 03 de marzo al 29 de abril de 2018 en el Teatro de Cámara del Centro Cultural el Olivar, sito en la Calle La República N° 455, distrito de San Isidro;

Que, mediante expediente N° 93840-2018, la empresa Ayepotamono producciones representada por Tabata Fernández-Concha comunica una ampliación de la temporada, que se realiza del 19 de mayo al 08 de julio de 2018, conforme a lo indicado por la administrada;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo, encauzar de oficio el procedimiento cuando advierta error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos, en tanto que el numeral 7 del mismo artículo prescribe que se debe velar por la eficacia de las actuaciones procedimentales procurando la simplificación en sus trámites sin más formalidades que las esenciales para garantizar el respeto a los derechos de los administrados;



N° 9 0082 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la calificación otorgada mediante la Resolución Directoral N° 900066-2018/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 20 de febrero de 2018 correspondiente al espectáculo público cultural no deportivo que corresponde al género de teatro denominado "*Los cuentos del lobo feroz*" para la temporada del 19 de mayo al 08 de julio de 2018, y;

Artículo 2°.- Manténgase la vigencia de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 900066-2018-DGIA-VMPCIC/MC, en todo lo que no contradiga lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a Tabata Fernández-Concha, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Santiago Maurici Alfaro Rotondo
Director General